**REQUISITOS INGRESO EXTRANJEROS**

**CARRERAS DE POSGRADO**

1) REQUISITOS ACADEMICOS:

1. Los específicos de admisión a cada carrera de posgrado. El interesado deberá consultar directamente a la unidad académica que corresponda.
2. Deberá presentar su diploma de grado legalizado por Ministerio de Educación y del Ministerio de Relaciones Exteriores en el país de origen y Embajada o Consulado Argentino en dicho país, o bien esta última se puede reemplazar por la Apostilla de la Haya.
3. Traducido con intervención Colegio de Traductores, si correspondiere.
4. Para los aspirantes no hispanoparlantes: CELU aprobado con nivel intermedio o superior .www.celu.edu.ar ..( RES H.C.S Nº 1490/10)
5. Posgrados en Áreas de la Salud que requieran prácticas profesionales :

Previo a ser admitidos a esas especialidades deberán tener concluido el trámite de convalidación o reválida de su título de grado.

\*Reválida: ORD HCS 10/ 11

\*Convalidación ante el Ministerio de Educación de la Nación: Res Ministerial \*nº 351/13 y Res Ministerial nº 252/03

2) REQUISITOS MIGRATORIOS:

 **A) NATIVOS DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS:**

1. Debido a leyes migratorias favorables para Mercosur regularizarán su situación migratoria no como estudiantes si no como Mercosur dirigirse a: Delegación Córdoba de la Dir. Nac. de Migraciones (Caseros 676 – TE 4222740 / 4236879 Lun. a Vier. 8hs a 14,30hs) presentando:
	1. Pasaporte o cédula de identidad o certificado de nacionalidad, expedido por consulado del país de origen en Argentina
	2. Certificado legalizado de carencia antecedentes penales de su país de origen o de los países donde haya residido los últimos tres años
	3. Certificado de carencia de antecedentes penales en Argentina expedido por Policía Federal Argentina o por el Registro Nacional de Reincidencia

 **B) NATIVOS EXTRA MERCOSUR**

*B1)CIUDADANOS EXTRANJEROS QUE NO REQUIEREN VISA*

* Los extranjeros tienen 30 días para tramitar su residencia ante la Delegación Córdoba de la Dir. Nac. de Migraciones (Caseros 676 – TE 4222740 / 4236879 Lun. a Vier. 8hs a 14,30hs)a partir de adquirir su condición de alumno regular en la Universidad acompañando:
* Constancia de inscripción como alumno regular obtenida en la Secretaría de Asuntos Académicos de Rectorado ( Horario de : 9 hs a 12hs)
* Pasaporte
* Partida de nacimiento
* Certificado legalizado de carencia antecedentes penales de su país de origen o de los países donde haya residido los últimos cinco años,

Certificado de carencia de antecedentes penales en Argentina expedido por Policía Federal Argentina o por el Registro Nacional de Reincidencia

*B2) CIUDADANOS QUE REQUIEREN VISA*

Consulado emitirá visa como estudiante formal si la persona reúne estos requisitos:

1. Acreditar identidad mediante pasaporte
2. Certificado legalizado de carencia de antecedentes penales de su país de origen o de los países donde haya residido en los últimos CINCO años
3. Partida de nacimiento
4. Acreditar medios económicos suficientes para alojamiento y subsistencia en el territorio nacional.
5. Acreditar conocimientos de idioma nacional necesarios para iniciar estudios denunciados en Argentina

**HABER OBTENIDO DNI ARGENTINO Y RESIDENCIA PERMANENTE NO CAMBIA SU ESTATUS DE EXTRANJEROS.**

**SOLO CON UN PROCESO DE NACIONALIZACION EN TRIBUNALES FEDERALES, SE OBTIENE LA CIUDADANIA ARGENTINA POR OPCION.**

Contacto: Lic. Silvana Tortone (stortone@saa.unc.edu.ar)